



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

Causa Penal 30/2025-IV.

EDICTO.

Página WEB edictos.tsj-guerrero.gob.mx.

Patricia Cuenca Maldonado (esposa del agraviado)
María Araujo Bravo (tía del agraviado).
Presente.

El suscrito Secretario Actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, en la causa penal **30/2025-IV**, que se instruye al procesado **Alejandro Antonio Mejía Nava, y/o Alejandro Antonio Mejía Novoa y/Alejandro Antonio Mejía Novoa Rodríguez**, por el delito de **homicidio calificado**, en agravio de **ustedes**; ante la incertidumbre de sus domicilios actuales, que previamente se mandó a localizar por oficios girados a diversas dependencias, sin haber obtenido resultados positivos; por ello, a través del presente edicto les hago de su conocimiento el contenido del auto de fecha cinco de agosto del presente año, en el que se desprende que se declaró cerrada la instrucción y se ordenó poner los autos a la vista de las partes para la preparación de sus respectivas conclusiones, por el tiempo de veinte días hábiles cada una de ellas, primero la Representante Social Adscrita y sucesivamente el procesado y su defensor. Lo anterior, a fin de que ustedes se encuentren en aptitud de hacer valer sus garantías y tengan conocimiento del curso del procedimiento penal en que se actúa, con la finalidad de brindarles una mejor administración de justicia.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 05 de agosto de 2025.

Atentamente.

El Secretario Actuario adscrito al Juzgado
de Primera Instancia en Materia Penal
del Distrito Judicial de los Bravo.

Lic. Jesús Salvador Figueroa Rendón.

